

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circulares OPERACIONES PASIVAS OPASI - 2 - 75, OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC - 1 - 319 Y REGULACIONES MONETARIAS - RE-MON - 1 - 633. Series estadísticas vinculadas con la tasa de interés de caja de ahorros común

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que las series estadísticas que elaborará esta Institución vinculadas con la evolución de la tasa de interés tendrán las siguientes características:

1. Serie de tasa de interés de caja de ahorros común.

Reflejará diariamente la capitalización de la tasa diaria equivalente a la tasa de interés efectivo mensual promedio ponderada de los depósitos en caja de ahorros común, correspondiente al segundo día hábil anterior a la fecha informada, según la encuesta que diariamente realiza el Banco Central.

2. Serie de tasa de interés corregida de caja de ahorros común.

Reflejará diariamente la capitalización de la tasa diaria equivalente a la tasa de interés efectiva mensual promedio ponderada de los depósitos en caja de ahorros común, correspondiente al segundo día hábil anterior a la fecha informada, según la encuesta que diariamente realiza el Banco Central, multiplicada por un coeficiente "k" que surgirá de la siguiente expresión:

$$k = \frac{1}{1 - e}$$

donde

e: exigencia de efectivo mínimo sobre los depósitos en caja de ahorros común vigente al segundo día hábil anterior a la fecha informada.

3. Serie de tasa de interés de los créditos comprendidos en la Ley 23.370. Reflejará diariamente la capitalización de la tasa diaria equivalente a la tasa de interés efectiva mensual promedio ponderada de los depósitos en caja de ahorros común, correspondiente al segundo día hábil anterior a la fecha informada, según la encuesta que diariamente realiza el Banco Central mas un margen del 6% efectivo anual.

4. Series de tasa de interés de los créditos cuyo costo se encuentra vinculado al establecido por el uso del Préstamo Consolidado (Sublímite Clientela General) y para Restantes Operaciones.

Reflejará diariamente la capitalización de la tasa diaria equivalente a la tasa de interés efectiva

mensual promedio ponderada de los depósitos en caja de ahorros común, correspondiente al segundo día hábil anterior a la fecha informada, según la encuesta que diariamente realiza el Banco Central, multiplicada por un coeficiente "k" e incrementada en 2,5% o 1,5% efectivo mensual según corresponda al Sublímite Clientela General o Restantes Operaciones, respectivamente.

El coeficiente "k" surgirá de la siguiente expresión:

$$k = \frac{0,95 (1)}{1 - e}$$

donde

e : exigencia de efectivo mínimo sobre los depósitos de caja de ahorro común vigente al segundo día hábil anterior a la fecha informada.

(1) : según Comunicación "A" 1636.

Los valores de los días no hábiles se determinarán tomando el calculo de la capitalización, la tasa de la ultima encuesta diaria.

Las series serán difundidas por el Banco Central conjuntamente con la comunicación habitual de los resultados de la encuesta diaria de tasas de interés recopiladas mensualmente en una Comunicación "B".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio  
Gerente Técnico de  
Entidades Financieras

José Agustín Uriarte  
Subgerente General